DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 26/07/2021

CONTRATO: N° 7572/2019 – **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018.**

"Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los depósitos San Lorenzo y Ciudad del Este".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Administración de Materiales DSA/DAM

CONTRATISTA/PROVEEDOR: SAN ALFREDO S.R.L

CERTIFICADO N°: *No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE DEL CONTRATO:

$$A_p = P_o \left(0{,}20 + 0{,}80 \frac{S}{So}\right) - P_o$$

Donde:

A_p: Ajuste de Precio.

P_o: Precio básico del contrato a ser ajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

So: Salario mínimo mensual, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

MONTO TOTAL REAJUSTADO:

Ítem	Descripción	Reajuste mensual por Ítem ₲ - IVA Incluido
2	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los depósitos San Lorenzo Ítem 2	1.010.773.-
3	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los depósitos Ciudad del Este Ítem 3	345.790.-
Total reajuste mensual ítem 2 y 3 - (guaraníes un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres) - IVA Incluido		**1.356.563.-**

El Monto Total del Reajuste, por los servicios pendientes de ejecución (22 meses) posterior a la variación del Salario Mínimo Oficial, es de **₲ 29.844.386 (guaraníes veintinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis)**

Observación: El Contratista deja constancia por el presente su plena conformidad con el Monto Total del Reajuste, y sin nada más que reclamar a la ANDE.

Por Contratista
Firma con aclaración
Miguel A. Galleano V.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Martín Doria Ortiz
Jefe DSA/DAM

Por ANDE/DAC
Firma con aclaración

San Alfredo S.RL.

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martinez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)-684.096 / (595981)- 201.608 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

Asunción, 28 de enero de 2021

Señor
Ing. Felix Eladio Sosa Gimenez
Presidente de la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Miguel Galeano Ydoyaga representante legal debidamente acreditado de la firma **SAN ALFREDO SRL** se dirige a Ud. En el marco del contrato N° 7572/2019 de la LPN Ande 1454/2018, a fin de **reiterar** la solicitud del reajuste del precio ya que el mismo se solicitó por nota presentada en mesa de entrada de vuestra Institución el **09 de julio del 2019** con **Expediente N° SG/DSME/ 07639/19**,del citado servicio en virtud del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente decretado por el Poder Ejecutivo en el decreto Nº Nº 2046 de fecha 28/06/2019, entrando en vigencia desde el 1ro de Julio de 2019.

Dicho reajuste se encuentra estipulado en el PBC en la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" en el punto CGC 13 dicho documento citado forma parte de los documentaciones del Contrato suscripto con vuestra institución, dicho cálculo se detalla a continuación:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Ap= Po {1+0.80(S1/So)-16}

Donde:

Ap: Precio básico de la oferta a ser reajustado = **44.625.240.-**

S1: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. = **2.192.839.-**

So: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. = **2.112.562.-**

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor"

PR= **44.625.240** {1+0.80(2.192.839/2.112.562)-1}

PR=**44.625.240** (1.03039986518)

PR= 45.981.841 Gs.

El precio marcado en negrita será el nuevo precio reajustado desde el mes de Julio de 2019.-

Se adjunta copia de nota remitada a vuestra Institucion.

Sin otro particular, me despido esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Atentamente

Miguel Galeano Ydoyaga en calidad de representante legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la nota de pago por y en nombre de **SAN ALFREDO S.R.L.**

SAN ALFREDO S.R.L.
RUC: 80024209-2